

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Despacho del Ministro

San José, 18 de agosto del 2020

Al contestar refiérase al oficio número
DM-2020-3174

Señora
Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio Planificación Nacional y Política Económica

Estimada señora Ministra,

Reciba un cordial saludo. Con el propósito de solicitar la réplica al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0754-2020 firmado digitalmente el día 06 de julio del 2020 por su estimable persona, en calidad de Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y según lo estipulado en los Lineamientos dirigidos a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2024 (PNDIP), se solicita atentamente la revaloración de ese Ministerio en los aspectos de Modificación al PNDIP del primer Semestre del 2020 del Sector Infraestructura y Transportes que se adjunta con los anexos correspondientes.

Sin otro particular, con las muestras de consideración y estima, suscribe cordialmente,

Rodolfo Méndez Mata
Ministro

Ci: Sra. Karol Barboza Calvo, Área de Análisis Sectorial, MIDEPLAN
Sra. Olegario Sáenz Batalla, Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN
Sra. Jessica Martínez Porras, Directora Secretaría Planificación Sectorial
Sra. Ibis San Lee Quirós, Jefe Proceso de Elaboración Planes, Programas y Proyectos Sectoriales
Sra. Laura Monge Sibaja, Proceso de Elaboración Planes, Programas y Proyectos Sectoriales
Archivo / Copiador

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Despacho del Ministro

SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PNDIP 2019-2022 I Semestre 2020			
VARIABLE A MODIFICAR	SITUACION VIGENTE DE LA VARIABLE	SITUACION PROPUESTA DE LA VARIABLE	JUSTIFICACIÓN RAZONADA
Modificar la meta del periodo de "001909. Ampliación de la Ruta Nacional No. 147, sección Río Corrogres- Río Virilla", en el componente de programación interanual y Estimación presupuestaria en millones	2019: 20% 2020: 80% 2021: 100% 2019-2021: \$11	2021: 70% 2022: 100% 2020-2022: \$18,9	<p>El 6 de abril de 2020 mediante Comunicado de Acuerdo ACA-1-20- 195 del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad aprobó la Adenda No.2 aumentando el plazo del Modificación de Acuerdo (MdA) hasta el 2 de mayo de 2023. Además, se está gestionando la Adenda N°3, que modifica el alcance y monto del proyecto a \$18,9 millones. Se estima que la obra constructiva inicie en el cuarto trimestre del 2020, contemplando un plazo de 15 meses de ejecución, por lo que terminaría en el transcurso del primer trimestre del 2022.</p> <p>Es importante mencionar que este proyecto se encuentra en proceso de actualización del perfil ante esta Secretaría con el fin de actualizar el Banco de Proyectos de Inversión, cuyo documento cuenta con una revisión preliminar del Área de Inversiones de MIDEPLAN en el cual se incluye los aspectos considerados en esta modificación.</p>

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Despacho del Ministro

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PNDIP 2019-2022 I Semestre 2020			
VARIABLE A MODIFICAR	SITUACION VIGENTE DE LA VARIABLE	SITUACION PROPUESTA DE LA VARIABLE	JUSTIFICACIÓN RAZONADA
<p>Modificar la meta de "002643 Ejecución de obras para la implementación de 8 rutas troncales (Región: Central)" en los componentes de redacción de la meta y programación interanual</p>	<p>Meta vigente: Ejecución de obras para la implementación de 8 rutas troncales (Región: Central)</p> <p>Programación anual vigente: 2019-2020: 100% (Tibás-Santo Domingo, Moravia-Paracito, San Pedro -Curridabat-Curridabat-Tres Ríos y Hatillo-Alajuelita) 2020: 100% (Pavas, Escazú-Santa Ana, San Francisco y Desamparados)</p>	<p>Meta propuesta: 002643 Ejecución de obras para la implementación de las secciones de carriles exclusivos y/o prioridades de paso de 8 rutas troncales de sectores y subsectores operativos en el área metropolitana de San José. (Región Central)</p> <p>Programación anual propuesta: 2020-2021: 100%</p> <p>2020: 62,5% (Pavas, Escazú-Santa Ana, San Francisco y Desamparados). 37,5% (Tibás-Santo Domingo, Moravia-Paracito, San Pedro-Curridabat-Tres Ríos y Hatillo-Alajuelita)</p> <p>2021: 100% (Tibás-Santo Domingo, Moravia-Paracito, San Pedro-Curridabat-Tres Ríos, Hatillo-Alajuelita, Pavas, Escazú-Santa Ana, San Francisco y Desamparados).</p>	<p>La modificación a la meta consiste en la inclusión del código del proyecto al inicio de la meta, con el fin de que coincida con el formato empleado en las otras metas de la matriz de intervenciones estratégicas. Asimismo, con motivo de aclarar que estas rutas troncales pertenecen al área de los sectores y subsectores operativos de la Región Central.</p> <p>La solicitud de modificación es fundamentada en el artículo 6 del Decreto N39021-Plan por una situación de emergencia nacional, dicha modificación de la programación anual se basa en el impacto económico causado en nuestro país, a raíz de la pandemia por COVID-19, el cual incidirá directamente en la distribución de los recursos económicos que canaliza el Estado a las instituciones públicas (en este caso MOPT y CONAVI), ante la gran probabilidad de que se vean disminuidos los presupuestos institucionales (dada la prioridad de atención de otras necesidades), lo cual afectaría los recursos disponibles para la ejecución de las obras.</p> <p>Por otra parte se solicita valorar la situación que se ha presentado con los ajustes en el perfil para la inscripción de este proyecto, el cual lleva un proceso de más de un año, en la atención de observaciones realizadas por MIDEPLAN al MOPT. Dicho proceso se detalla en el Anexo 1 adjunto, donde se describen todas las acciones realizadas con sus debidas fechas, así como los oficios y documentos inclusive informes de la CGR en relación a este tema (Anexo 2).</p> <p>Es importante aclarar que el 25% equivale al 50% de ejecución de obra de cada una de las rutas y el 37.5% corresponde al 75% de la ejecución de cada uno de las rutas.</p>
<p>Modificar la meta de del Periodo de "2021-2022: 100% construcción de un área de entornamiento para camiones y transporte intermodal en Puerto Caldera." en los componentes, código de banco de Proyectos, redacción de la meta y programación interanual.</p>	<p>2021-2020: 100% construcción de un área de entornamiento para camiones y transporte intermodal de carga en Puerto Caldera. (Región: Pacífico Central)</p> <p>2019: 15% (Preinversión)</p>	<p>2022: 100% 002687 "Construcción de un área de entornamiento para camiones en Puerto Caldera". (Región Pacifico Central)</p> <p>2022: 100%</p>	<p>Se modifica la redacción de la meta para incluir el código y que el nombre sea congruente con la información del Banco de Proyectos de Inversión Pública.</p> <p>El Parqueo de entornamiento se convierte en uno de los elementos que se incorporan al esquema de manejo del puerto y por tanto debe ser administrado por los operadores portuarios, lo que remite a la conveniencia de que la obra se incorpore a los proyectos de inversión que se detallan en el</p>

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Despacho del Ministro

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PNDIP 2019-2022 I Semestre 2020			
VARIABLE A MODIFICAR	SITUACION VIGENTE DE LA VARIABLE	SITUACION PROPUESTA DE LA VARIABLE	JUSTIFICACIÓN RAZONADA
	2020: 100% (Ejecución de obra)		<p>Plan Maestro de Puerto Caldera y que serán objeto de contratación por parte del operador portuario.</p> <p>Al realizar consultas a la unidad encargada de la supervisión y control de las operaciones y contratos de concesión, se indica que actualmente no se tiene claridad sobre la renegociación de los contratos de concesión, o bien, definir responsables para la ejecución de los proyectos que están contenidos en el Plan Maestro del Litoral Pacífico, mismo que fue aprobado Mediante Acuerdo N°1 tomado por la Junta Directiva en Sesión No. 4212 celebrada el 18 de marzo del 2020. Lo anterior basándose en el acta de aprobación para gestiones del Programa de Infraestructura de Transporte CAS-016-2020 (MOPT)</p> <p>Además, para este proyecto en específico, mediante oficio CR-INCOP-PE-0500-2020, INCOP solicita cooperación de financiamiento al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para la habilitación de un área que vendrá a facilitar la operación del Ferry de Puerto Caldera (República de Costa Rica).</p> <p>Tomando en consideración todo lo expresado en párrafos anteriores la Administración Superior de INCOP propone la meta: 2022: 100% Ejecución de obra.</p> <p>Esto acorde a lo expresado en el sistema DELPHOS MIDEPLAN para el Banco de Proyectos de Inversión Pública, donde la información es concordante con la propuesta.</p>